AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA
Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.
Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414
RNC 430-05961-7

RESOLUCIÓN No. 07-2026

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Baitoa constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, asentada en un territorio determinado que le es propio, como persona jurídica descentralizada que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines, en la forma y con las condiciones que establecen la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Baitoa, como entidad de la Administración Pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias, con las restricciones y limitaciones que establecen la Constitución, su ley orgánica y demás leyes, contando con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y, en general, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el órgano del gobierno del municipio y está constituido por órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización, que se denomina Concejo de Regidores/as, y un órgano ejecutivo o alcaldía, ejercido por el alcalde o la alcaldesa, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confieren la Constitución de la República y la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Baitoa ha recibido, con fecha **14 de agosto de 2026**, la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$5,385,500.00)**, correspondiente a un **ingreso extraordinario destinado a inversión en infraestructura** del municipio de Baitoa.

CONSIDERANDO: Que dichos recursos constituyen ingresos extraordinarios destinados a fortalecer la inversión en infraestructura municipal, por lo que procede dar entrada e incorporar los mismos al presupuesto municipal, conforme a su naturaleza y finalidad.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Concejo Municipal de Regidores conocer, aprobar y autorizar la incorporación de los recursos extraordinarios al presupuesto municipal, garantizando que sean destinados a la inversión en infraestructura y utilizados de conformidad con las disposiciones legales, presupuestarias y administrativas vigentes.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.
Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414
RNC 430-05961-7

VISTO: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: La documentación financiera que acredita el ingreso extraordinario recibido por el Ayuntamiento Municipal de Baitoa en fecha **14 de agosto de 2026**, por un monto de **RD$5,385,500.00**.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la entrada e incorporación al presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Baitoa de la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$5,385,500.00)**, correspondiente a un **ingreso extraordinario recibido en fecha 14 de agosto de 2026**, destinado a inversión en infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los recursos indicados sean destinados a **inversión en infraestructura municipal**, conforme a las necesidades y proyectos contemplados por el Ayuntamiento Municipal de Baitoa y de acuerdo con la finalidad presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Alcalde Municipal, a través de las dependencias administrativas y financieras correspondientes, a realizar los procedimientos necesarios para la incorporación, registro, ejecución y utilización de los referidos recursos, de conformidad con las disposiciones legales, presupuestarias y administrativas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Tesorería Municipal, la Dirección Financiera y las demás dependencias correspondientes realicen los registros contables y presupuestarios necesarios para reflejar la incorporación de estos ingresos extraordinarios al presupuesto municipal.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que los recursos objeto de la presente resolución sean destinados a los fines de inversión en infraestructura para los cuales fueron incorporados, observando los procedimientos establecidos por las leyes y reglamentos aplicables.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución será comunicada a la Alcaldía Municipal, Tesorería Municipal, Dirección Financiera y demás departamentos correspondientes, para los fines administrativos y legales de lugar.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.
Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414
RNC 430-05961-7

DADA, APROBADA Y FIRMADA por el Honorable Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Baitoa, en sesión celebrada en el municipio de Baitoa, provincia Santiago, República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Senia Beato
Presidenta del Concejo

CONSEJO MUNICIPAL DE BAITOA
PRESIDENTE
BAITOA R.D.

Jandibel Báez
Jandibel Baez
Secretaria del concejo

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1510-1 **Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES
Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	30	9996	102	-12,458.39
TOTAL :				**-12,458.39**

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES: **-12,458.39**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-12,458.39**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228201 Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	12,458.39
TOTAL :				**12,458.39**
TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:				**12,458.39**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **12,458.39**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1710-1 **Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES
Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	30	9996	102	-0.44
TOTAL :				**-0.44**

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:	**-0.44**
TOTAL GENERAL REBAJADO:	**-0.44**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228201 Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	0.44
TOTAL :				**0.44**
TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:				**0.44**
TOTAL GENERAL AUMENTO:				**0.44**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2108-2 **Fecha: 21 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:	0.00
Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
271201 Obras para edificaci?n no residencial	10	0100	104	5,385,500.00
TOTAL :				**5,385,500.00**

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:	**5,385,500.00**
TOTAL GENERAL AUMENTO:	**5,385,500.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0508-1 **Fecha: 05 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	-6,500.00
TOTAL :				**-6,500.00**

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: **-6,500.00**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-6,500.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	6,500.00
TOTAL :				**6,500.00**
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				**6,500.00**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **6,500.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0910-1 **Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	-23,685.90
TOTAL :				**-23,685.90**

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: **-23,685.90**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-23,685.90**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211208 Personal de caracter temporal	20	1955	100	23,685.90
TOTAL :				**23,685.90**
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				**23,685.90**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **23,685.90**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0910-2 **Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	-20,000.00
TOTAL :				**-20,000.00**

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: **-20,000.00**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-20,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211501 Prestaciones econ?micas	20	1955	100	20,000.00
TOTAL :				**20,000.00**
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				**20,000.00**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **20,000.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0910-3 **Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACION , SALUD Y GENERO
Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	20	1955	100	-80,584.00
TOTAL :				**-80,584.00**

TOTAL DEL FONDO EDUCACION , SALUD Y GENERO: **-80,584.00**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-80,584.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACION , SALUD Y GENERO
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	2,230.26
215101 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	8,520.10
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	12,761.46
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	57,072.18
TOTAL :				**80,584.00**
TOTAL DEL FONDO EDUCACION , SALUD Y GENERO:				**80,584.00**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **80,584.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1408-1 **Fecha: 14 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211601 Vacaciones	20	1955	100	-8,000.00
TOTAL :				**-8,000.00**

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: **-8,000.00**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-8,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211501 Prestaciones econ?micas	20	1955	100	8,000.00
TOTAL :				**8,000.00**
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				**8,000.00**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **8,000.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1510-1 **Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES
Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	30	9996	102	-12,458.39
TOTAL :				**-12,458.39**

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES: **-12,458.39**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-12,458.39**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228201 Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	12,458.39
TOTAL :				**12,458.39**
TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:				**12,458.39**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **12,458.39**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2108-1 **Fecha: 21 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
237102 Gasoil	20	1955	100	-42,273.32
TOTAL :				**-42,273.32**

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: **-42,273.32**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-42,273.32**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
227206 Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , tracci?n elevacin	22	1955	100	42,273.32
TOTAL :				**42,273.32**
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				**42,273.32**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **42,273.32**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2108-2 **Fecha: 21 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:	0.00
Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
271201 Obras para edificaci?n no residencial	10	0100	104	5,385,500.00
TOTAL :				**5,385,500.00**

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:	**5,385,500.00**
TOTAL GENERAL AUMENTO:	**5,385,500.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2309-3 **Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228602 Festividades	30	9998	102	200,000.00
TOTAL :				**200,000.00**

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	**200,000.00**
TOTAL GENERAL AUMENTO:	**200,000.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2408-3 **Fecha: 24 DE AGOSTO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228602 Festividades	30	9998	102	34,000.00
TOTAL :				**34,000.00**

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	**34,000.00**
TOTAL GENERAL AUMENTO:	**34,000.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0608-1 **Fecha: 30 DE JULIO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228602 Festividades	30	9998	102	75,000.00
228602 Festividades	30	9998	102	125,000.00
TOTAL :				**200,000.00**
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				**200,000.00**
TOTAL GENERAL AUMENTO:				**200,000.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1407-1 **Fecha: 14 DE JULIO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211601 Vacaciones	20	1955	100	-5,000.00
TOTAL :				**-5,000.00**

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: **-5,000.00**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-5,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211501 Prestaciones econ?micas	20	1955	100	5,000.00
TOTAL :				**5,000.00**
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				**5,000.00**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **5,000.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2207-1 **Fecha: 22 DE JULIO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
212203 Pago de horas extraordinarias	20	1955	100	-30,000.00
TOTAL :				**-30,000.00**

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: **-30,000.00**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-30,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211501 Prestaciones econ?micas	20	1955	100	30,000.00
TOTAL :				**30,000.00**
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				**30,000.00**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **30,000.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2408-1 **Fecha: 30 DE JULIO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228602 Festividades	40	9992	103	75,000.00
TOTAL :				**75,000.00**

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	**75,000.00**
TOTAL GENERAL AUMENTO:	**75,000.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2907-1 **Fecha: 29 DE JULIO DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
221601 Energ?a el?ctrica	20	1955	100	-169,120.95
TOTAL :				**-169,120.95**

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: **-169,120.95**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-169,120.95**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
221301 Tel?fono local	20	1955	100	169,120.95
TOTAL :				**169,120.95**
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				**169,120.95**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **169,120.95**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0909-1 **Fecha: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228706 Otros servicios t?cnicos profesionales	20	1955	100	-40,000.00
TOTAL :				**-40,000.00**

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: **-40,000.00**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-40,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211501 Prestaciones econ?micas	20	1955	100	40,000.00
TOTAL :				**40,000.00**
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				**40,000.00**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **40,000.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1210-1 **Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
237101 Gasolina	20	1955	100	-52,000.00
TOTAL :				**-52,000.00**

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: **-52,000.00**

TOTAL GENERAL REBAJADO: **-52,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	25,279.65
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	26,720.35
TOTAL :				**52,000.00**
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				**52,000.00**

TOTAL GENERAL AUMENTO: **52,000.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

RNC NO. 430008435

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1310-2 **Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
232301 Prendas de vestir	20	1955	100	-40,000.00
TOTAL :				**-40,000.00**

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
232301 Prendas de vestir	20	1955	100	-40,000.00
TOTAL :				**-40,000.00**

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
232301 Prendas de vestir	20	1955	100	-30,000.00
TOTAL :				**-30,000.00**
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				**-110,000.00**
TOTAL GENERAL REBAJADO:				**-110,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
227206 Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , tracci?n elevacion	20	1955	100	110,000.00
TOTAL :				**110,000.00**
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				**110,000.00**
TOTAL GENERAL AUMENTO:				**110,000.00**

FIRMADO:

Preparado por

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Autorizado por

Revisado por